

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1244

Impreso el día 7 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2014

COMISIONES DE JUSTICIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Juzgado** Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda, con asiento en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa. **Creación.** (83-S.-2013.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3, con asiento en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, que tendrá competencia en materia criminal y correccional, civil, comercial, laboral, contencioso administrativa, ejecuciones fiscales, tributaria y previsional y toda otra cuestión federal, excepto la electoral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 6 de noviembre de 2014.

Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Roberto J. Feletti. – María G. Burgos. – Miguel Á. Bazze. – Eric Calcagno y Maillmann. – Pablo F. J. Kosiner. – Luis M. Pastori. – Jorge R. Barreto. – Claudio R. Lozano. – María L. Alonso. – José R. Uñac. – Alcira S. Argumedo. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Ricardo Buryaile. – Juan Cabandié. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Diana B. Conti. – Alfredo C. Dato. – José M. Díaz Bancalari. – Guillermo Durand Cornejo. – Anabel Fernández Sagasti. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Manuel Garrido. – Miguel Á. Giubergia. – Josefina V. González. – Pablo L. Jaykin. – Manuel H. Juárez. – Carlos M. Kunkel. – Oscar A. Martínez. – Juan

M. País. – Nanci M. A. Parrilli. – Juan M. Pedrini. – Adrián Pérez. – Martín A. Pérez. – Carlos G. Rubin. – Fernando Sánchez. – Juan Schiaretti. – Margarita R. Stolbizer. – Federico Sturzenegger. – Héctor D. Tomas. – Pablo G. Tonelli. – Gustavo A. Valdés. – Juan C. Zabalza. – Alex R. Ziegler.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2013.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda, con asiento en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, que tendrá competencia en materia criminal y correccional, civil, comercial, laboral, contencioso administrativa, ejecuciones fiscales, tributaria y previsional y toda otra cuestión federal, excepto la electoral.

Art. 2° – El juzgado federal que se crea por esta ley tendrá competencia territorial en los departamentos de Pilcomayo y Pilarás.

Art. 3° – A partir de la puesta en funcionamiento del Juzgado Federal que se crea por esta ley, los juzgados federales N° 1 y N° 2 radicados en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, dejarán de tener competencia sobre los departamentos de Pilcomayo y Pilarás.

Art. 4° – El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Clorinda funcionará con cuatro (4) secretarías:

- a) La Secretaría N° 1 y la N° 2 tendrán competencia en materia criminal y correccional;

- b) La Secretaría N° 3 tendrá competencia en materia civil, comercial y laboral; y
 c) La Secretaría N° 4 tendrá competencia en materia contencioso administrativo, ejecuciones fiscales, tributaria y previsional.

Art. 5º– Las causas que se encuentren en trámite ante los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 1 y N° 2 de Formosa, al entrar en vigencia la presente ley, continuarán radicadas en ellos hasta su definitiva terminación.

Art. 6º– Será tribunal de alzada del juzgado federal que se crea por esta ley, la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

Art. 7º– Créanse una (1) fiscalía y una (1) defensoría pública oficial con asiento en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, que actuarán ante el Juzgado Federal que se crea por esta ley.

Art. 8º– Créanse los cargos de juez de primera instancia, fiscal de primera instancia, defensor público oficial, secretarios y demás personal administrativo y de servicios a los que se refieren los anexos I, II y III que forman parte de la presente ley.

Art. 9º– Los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, serán incluidos en el presupuesto General para la Administración Pública del próximo ejercicio, con imputación a las partidas del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

Art. 10. – Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados por esta ley, sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la condición financiera a que se refiere el artículo 9º de la presente.

Art. 11. – La Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de las funciones que les competen, proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento del juzgado que se crea por esta ley. El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento de la fiscalía y defensoría que se crean por esta ley.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

BEATRIZ L. ROJKÉS DE
ALPEROVICH.
Juan H. Estrada.

ANEXO 1

Cargos a crearse en el Poder Judicial de la Nación

Magistrados y funcionarios:

Juez federal de primera instancia 1

Secretario de primera instancia 4

Subtotal 5

Personal administrativo y técnico:

Prosecretario administrativo 4

Oficial mayor	4
Escribiente	4
Escribiente auxiliar	4
Subtotal	16

Personal de servicio, obrero y maestranza:

Medio oficial (ordenanza)	1
Subtotal	1
Total general	22

ANEXO 2

Cargos a crearse en el Ministerio Público Fiscal

Magistrados y funcionarios:

Fiscal de primera instancia	1
Secretario	1
Subtotal	2

Personal administrativo y técnico:

Jefe de despacho	1
Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Subtotal	3

Personal de servicio, obrero y maestranza:

Medio oficial (ordenanza)	1
Subtotal	1
Total general	6

ANEXO 3

Cargos a crearse en el Ministerio Público de la Defensa

Magistrados y funcionarios:

Defensor público de primera instancia	1
Secretario	1
Subtotal	2

Personal administrativo y técnico:

Jefe de despacho	1
Escribiente	1
Escribiente auxiliar	1
Subtotal	3

Personal de servicio, obrero y maestranza:

Medio oficial (ordenanza)	1
Subtotal	1
Total general	6

INFORME

Honorable Cámara

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión

del Honorable Senado por el cual se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3, con asiento en la ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, que tendrá competencia en materia criminal y correccional, civil, comercial, laboral, contencioso administrativa, ejecuciones fiscales, tributaria y previsional y toda otra cuestión federal, excepto la electoral; y, luego de un exhaustivo análisis, aconsejan su sanción.

Graciela M. Giannettasio.